

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa por
adquisición de materiales para
modulo de hortalizas Programa
Prodesal

Huépil, 30 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 2133 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El decreto alcaldicio N° 1231 de fecha 07.11.2005 donde se delga y autoriza la firma del acalde al administrador municipal.-
- 4) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Ferreteria Dinsa , Grez y Ulloa S.A. y Multicomercial Chillan Ltda. , siendo este ultimo el más conveniente en su oferta económica y plazos de entrega.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 182.024.- (ciento ochenta y dos mil veinticuatro pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**, Rut N° **9.983.790-0** domiciliado en calle Isabel Riquelme N° 1052 de la ciudad de Chillan , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.06 "Administración de Fondos Programa Prodesal " , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/vr



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

